

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 3

SERIE: 1972-73

PARA REAJUSTAR EL VIGENTE PRESUPUESTO EN LA CANTIDAD DE CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$46,860.00) DOLARES DE FONDO SUBSIDIO SEGUN RESOLUCION CONJUNTA NUM. 43, APROBADA EL DIA 6 DE JULIO DE 1972, Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, asignó la cantidad de doscientos setenta y dos mil trescientos setenta (\$272,370.00) dólares al Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, según la Resolución Conjunta Núm. 43, aprobada el día 6 de julio de 1972.
- POR CUANTO : De esa asignación se presupuestó la cantidad de doscientos veinte y cinco mil quinientos diez (\$225,520.00) dólares de Fondo Subsidio en el Vigente Presupuesto.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se dispone que dicha asignación se dedique a los siguientes fines: Crear las siguientes aptidas y asignarle crédito en la cantidad de:
- SECCION 2da : Partidas de Nueva Creación:

3024- F. S. N.C. Rep. y Cons. Veh. de Motor.....\$ 1,000.00

REAJUSTE PARTIDAS FONDO SUBSIDIO COMO SIGUE:

2403- Compra de Equipo de Oficina (Máquina de preparar nóminas)..... 562.50

3040- Aprt. Mcpl. para reconstrucción y remodelación Centro Cultural..... 13,000.00

3041- Construcción Salón de clases para el Programa de Headstart, Bo. Caguitas, Sector Camino Verde..... 1,500.00

3042- Para comprometer en el presente año fiscal con el Dept. de Hacienda y el Banco Gubernamental de Fomento para reconstrucción de la Plaza Pública..... 13,000.00

3043- Reconstrucción con calpeta de Bitumul Camino Municipal de Bo. Mulas, Sector Los Pérez. Aproximadamente de 2.5 Kilómetros, que se origina en la carretera 156 cerca del cruce del Bo. Sumidero (Carr. 173) y sigue rumbo norte a empalmar con la carretera 174, Aguas Buenas a Bayamón..... 17,797.50

TOTAL.....\$ 46,860.00

- SECCION 3ra : Por la presente se ordena al Auditor Municipal para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes de esta Ordenanza.
- SECCION 4ta : Que copia certificada de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 5ta : Esta Ordenanza por ser necesaria y urgente regirá inmediatamente después de ser aprobada por el Sr. Alcalde.
- APROBADA : El 19 de julio de 1972.

ANGEL LUIS DIAZ, PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL

Juanita Meléndez
JUANITA MELÉNDEZ, SECRETARIA
ASAMBLEA MUNICIPAL

Angel Tomás Arroyo
ANGEL TOMÁS ARROYO
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 1972, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Angel Luis Díaz

Hon. Eugenio Zabala Garced

Hon. William Matos Cruz

Hon. Emmelly J. Cruz

Hon. Francisco Díaz Flores

Hon. Nilsa V. García

Hon. Juan José Félix

y aprobada por el Sr. Alcalde el día 20 de julio de 1972.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 20 de julio de 1972.


Juanita Meléndez, Secretaria
Municipal